



# Resolución Jefatural

N° 129-2021-CENEPRED/J

Lima, 29 de setiembre de 2021



## VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG se aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", la cual establece las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin de que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna;

Que, según el literal d) del numeral 6.2 de la Directiva, el Equipo Revisor es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión y está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral y/o por ciudadanos, así como un responsable;

Que, en concordancia con lo indicado, el numeral 6.4 de la Directiva establece que la conformación del Equipo Revisor es efectuada por el Titular Entrante de la entidad la cual debe ser efectuada mediante documento suscrito que debe ser puesto en conocimiento del Titular Saliente de la entidad, en un plazo no mayor de un (1) día hábil siguiente a su designación;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE, publicada en el diario oficial el día 28 de setiembre de 2021, se designó al señor Marco Antonio Jaymez Rebosio en el cargo de Jefe del CENEPRED;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde conformar el Equipo Revisor que cumplirá las funciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, para garantizar una correcta transferencia de gestión;

Con el visto de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional" y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Equipo Revisor encargado de la Transferencia de Gestión por término de la gestión del Jefe Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual estará integrado por los siguientes ciudadanos:

- Sr. César Augusto Orbezo Medina, como Responsable del Equipo Revisor.
- Sr. Eladio Mego Guevara, como integrante.
- Sr. Federico Gerardo Bouroncle Díaz, como integrante.

**Artículo 2°.-** El Equipo Revisor conformado mediante la presente Resolución Jefatural deberá instalarse y cumplir los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".

**Artículo 3°.-** Los órganos y unidades orgánicas del CENEPRED deberán brindar todas las facilidades, colaboración e información que pueda ser requerida por el Equipo Revisor para el cumplimiento del encargo conferido.

**Artículo 4°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural al Titular Saliente, a las unidades orgánicas y a los interesados/as, para las acciones correspondientes.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del CENEPRED (<https://www.gob.pe/cenepred>).

Regístrese y comuníquese,

**SR. MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO**  
Jefe del CENEPRED

